

Rechazado por el Consejo Confederal de CC.OO.

El Acuerdo-Marco es un mal pacto social

Los salarios no subirán

No es verdad que los salarios vayan a aumentar de un 13 a un 16 por 100. Lo harán los salarios de las empresas que están con beneficios, pero los del resto quedan marginados. Tampoco disminuirán esas 120 célebres horas de trabajo; este año, en realidad, serán muy poquitas las empresas que alcancen esas 20 horas de reducción de las que se habla. Los precios van a subir al final del año aproximadamente en un 15-16 por 100, y si no hay revisión salarial, si no hay una especie de escala móvil, los salarios pierden cada año la media de lo que suben los precios, porque los precios empiezan a subir

a primeros de año y terminan el 31 de diciembre. Los salarios se colocan a flote al comienzo del año con el nuevo acuerdo.

Tampoco perdamos de vista que se establece un mecanismo por el que los salarios aumentarán no si han subido los precios el año anterior, sino según lo que declare la empresa. Y la mayor parte de las empresas, aunque ganen, declaran siempre pérdidas. Los salarios se van a elevar según la buena o mala voluntad de los empresarios de justificar pérdidas o ganancias.

Trampolín para el despido

No es verdad que los acuerdos-marco salven a las empresas en crisis o que vayan a generar empleo. Los

empresarios se han esforzado —y a eso tendía el Estatuto de los Trabajadores, que va a ser ley a finales de este mes, porque no creo que el Senado introduzca muchas modificaciones y si lo hace será para peor— por establecer la flexibilidad de plantillas.

En estas circunstancias, con lo que establece el Estatuto más lo que en materia de productividad contiene, el acuerdo UGT-CEOE, eso que hay actualmente como paro embolsado (700.000 trabajadores que ahora están en distintas empresas) va a poder ser colocado por los patronos en la calle. Y estas medidas no sirven para sacar de dificultades a las empresas, porque lo que se requiere para salir de la crisis son auténticas transformaciones.

Todo este conjunto —Estatuto del Trabajador, PEG (Plan Económico del Gobierno), PEN (Plan Energético Nacional), Acuerdo-Marco— supone una agresión a los trabajadores. Frente a ella hay dos soluciones: aceptar la agresión tal como es o resistirla dentro del cuadro de la legalidad, manteniendo la lucha, convenio por convenio. Porque es falso eso que se dice de que si no hay acuerdo vamos a una catástrofe. El año pasado y el anterior no hubo acuerdo, aunque nosotros lo intentamos, y no fue una catástrofe. Esta situación no es, por otra parte, nueva para el país.

El Consejo Confederal no va a desenterrar ningún hecho de guerra, pero podríamos añadir, ya que alguien ha calificado el acuerdo-marco de pacto social, que es un pacto social malo.

REVISION SEMESTRAL DE LOS CONVENIOS

Con el fin de forzar una salida al tema de la revisión salarial de los convenios, estos están siendo metidos en Delegación con carácter de Conflicto Colectivo según van cumpliendo los 6 meses desde su entrada en vigor. Hasta ahora estos son los que se han metido: Vinícolas, Tejas, Metal, Madera, Hostelería, Derivados, Construcción y Alimentación. Próximamente se van a meter los de Transporte de Viajeros, Mazapán y Comercio. Según vayan cumpliendo los 6 meses desde su entrada en vigor todos los demás pasarán también a Delegación.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS 13 % Y PUNTO

El pasado día 10 tuvo lugar la primera reunión de cara a la negociación del convenio Colectivo Provincial de Transporte de Mercancías, no pasándose en ella de un simple intercambio de plataformas. La patronal, según la suya, ofrece un raquitico 13 % y nada más, ningún punto social, sindical... Por nuestra parte la plataforma girá sobre los siguientes puntos:
Salario - Incremento del 20 %

Revisión - Automática, con efectos de 1º de Julio de 1980 en el mismo porcentaje en que se vea incrementado I.P.C. (Índice de Precios de Consumo)
Jornada Laboral - 40 horas de lunes a viernes.
Plus Transporte - Sería de 4.950 Ptas.
Pagas Extras - 30 días de salario real.
Vacaciones - Se introduce "Por cada 5 años de antigüedad se aumentará un día más hasta un máximo de 32 días.